

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de junio de 1990.-

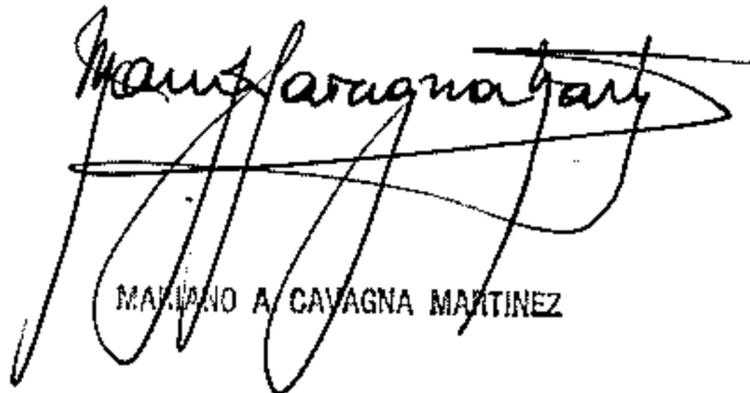
Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal remite para su pago la factura n° 0497, extendida por el P.R.I.C.A.I. -Primer Centro Argentino de Histocompatibilidad e Inmunogenética- correspondiente a estudios realizados durante los meses de febrero, marzo y abril de 1990 (confr. fs. 3/5) y sin perjuicio de los reintegros que procedan atenderse en costas de los respectivos juicios,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO (A 24.381.604.-) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "P.R.I.C.A.I. S.A." la factura obrante a fs.2.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Art. 13 de la ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese, comuníquese a las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Criminal y Correccional de la Capital Federal, adjuntándosele a la primera fotocopia del detalle de los juicios obrantes a fs. 3/5 y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-



MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ